



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, nueve (09) de abril de 2021.

Señor Juez, proceso ejecutivo con garantía real, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, nueve (09) de abril de 2021.

Proceso ejecutivo con garantía real de menor cuantía	
Demandante	Iván Salazar Castaño
Demandado	Mario Rafael Valdés Carrillo
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00089.00

1. Revisado el expediente encuentra el Juzgado pertinente correr el traslado de las excepciones de fondo que presenta el ejecutado Mario Rafael Valdés Carrillo, a través de apoderado judicial, al tenor de lo previsto en el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso. Razón por la cual se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. De las excepciones de fondo formuladas, se corre traslado a la parte demandante por el término de (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO. Reconocer personería al doctor JORGE CARLOS TORRALVO PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.030.680 y tarjeta profesional No. 219.060 del C. S de la Judicatura para actuar en nombre y representación del ejecutado Mario Rafael Valdés Carrillo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2021.00089.00

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

533de5dc7882ae231615bb22c2ae6effb889d63ce3dd117f560a702b9b697232

Documento generado en 09/04/2021 09:10:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>